



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
RESOLUCION N° 233/2014	
INGRESADOS	
Fecha: 18/09/14	Hs. 15.00
Número: 1013	Fojas: 2
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 233/2014

LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 18 de Septiembre de 2014.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Dn. Alberto ARAUZ.

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION para que el mismo sea incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Septiembre de 2014, en virtud de los siguientes fundamentos.

Nuestra ciudad ha experimentado en los últimos años un fuerte crecimiento de la actividad turística. En la actualidad, el turismo es considerado como un factor que contribuye al crecimiento económico, recreativo y cultural sin distinción de raza, sexo, lengua o religión.

Los servicios turísticos deben ser confiables y seguros, para así brindarle al turista un trato hospitalario que garantice la protección y salvaguarda de sus derechos.

Bajo esta perspectiva, en otras ciudades turísticas como la nuestra han crea la "Defensoría del Turista", destinada a tutelar la efectiva vigencia de los derechos y garantías en materia de turismo. La misión es la de promover acciones tendientes a garantizar la efectiva vigencia de los derechos que en materia de turismo avala tanto para las personas que visitan esta Ciudad, como así también, de sus habitantes en su condición de potenciales turistas. Además, velar por el respeto a los derechos de todos los actores involucrados en la actividad turística, en el diseño e implementación de políticas destinadas a fortalecerla social, económica y culturalmente.

Los objetivos perseguidos se consolidan sobre los principios de hospitalidad, entendida como el trato amable y respetuoso, en función de lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la siguiente Resolución.

DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

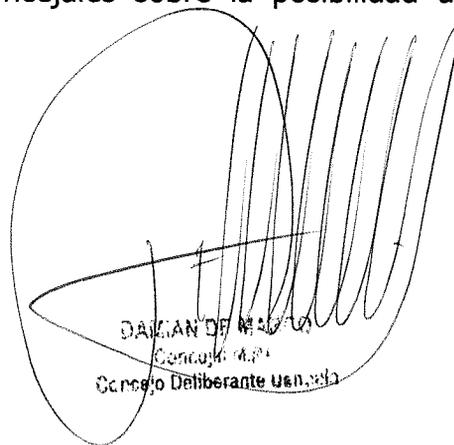
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría de Turismo, se prevea la posibilidad de ofrecer en las oficinas municipales un servicio de asistencia, resguardo y preservación de los derechos y garantías de los turistas que visitan nuestra ciudad, brindándole la seguridad que todos sus reclamos o problemas serán atendidos.

ARTICULO 2°.- Proponemos que los objetivos estén orientados a:

- a) Brindar asesoramiento, atención y orientación frente a consultas de turistas locales, nacionales o extranjeros, relativas a sus derechos.
- b) Canalizar quejas, reclamos y denuncias ante los organismos públicos competentes, nacionales o locales, según la índole del tema.
- c) Realizar investigaciones, estudios, informes y trabajos de campo relativos a las problemáticas generales de los turistas que nos visitan.
- d) Organizar campañas públicas de difusión y concientización respecto del Turismo como política especial de la Ciudad y de los derechos de los turistas
- e) Incluye asesoramiento legal sobre derechos, garantías y obligaciones de los turistas en Ushuaia o en el país.

ARTICULO 3°.- El Municipio informará al Cuerpo de concejales sobre la posibilidad de implementar dicho servicio a la mayor brevedad.

ARTICULO 4°.- De forma.-



DAMIAN DE MARCO
Concejal
Concejo Deliberante Ushuaia